

**N/EXP.:** 6045/2023 y 6066/2023

**ASUNTO:** Proceso selectivo para la provisión mediante funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar de Recaudación, (Oferta de Empleo Público 2021 – 2022)

## Anuncio

El tribunal, en sesión celebrada el 27 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

*Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes*

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**1º.-** El 11 de junio de 2024 se celebró el primer ejercicio referido a la convocatoria para la provisión mediante funcionario de carrera de una plaza de auxiliar de recaudación de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2 incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022, publicándose la lista provisional de respuestas correctas el 12 de junio de 2024. El correspondiente anuncio donde se exponían tales respuestas establecía un período de diez (10) días para que los interesados pudieran formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo, no se han presentado alegaciones al mismo.

*Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.** De conformidad con anuncio citado en el antecedente de hecho 1º, el plazo para presentar alegaciones es de diez (10) días contados a partir del siguiente al de la publicación del susodicho anuncio en el tablón de la Diputación.

*Como quiera que el anuncio se publicó el 12 de junio de 2024, tal y como se ha reseñado en el antecedente de hecho 1º, el plazo para formular alegaciones finalizó el 26 de junio de 2024.*

**II.** La puntuación del primer ejercicio seguirá las reglas establecidas en el apartado 3 del anexo IX de la preceptiva convocatoria.

*En este sentido, para superar el primer ejercicio, será necesario obtener 5 puntos.*



*III. Atendiendo al apartado 3 de la base novena de la antedicha convocatoria, desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco (45) días naturales.*

*IV. Siguiendo el apartado 3 de la base novena de la pertinente convocatoria el tribunal puede acordar la lectura pública de los ejercicios realizados por escrito.*

*Al amparo del sorteo efectuado por la Diputación Provincial de Zamora a los efectos de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos cuyo resultado fue publicado en el BOP de Zamora nº 104, de 7 de septiembre de 2022, dicha actuación se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra D.*

*V. Los órganos de selección de los empleados públicos tienen conferida ordinariamente la potestad de interpretar las bases del procedimiento selectivo con el fin adecuar la convocatoria a las circunstancias concretas. Por ello, la jurisprudencia ha considerado que los tribunales calificadoros tienen un ámbito decisor propio para resolver todas las dudas que el desarrollo de las pruebas selectivas pueda ocasionar, pero con plena vinculación a las bases de la convocatoria (por toda, Sentencias del Tribunal Supremo de 25 de octubre de 1992, 11 de diciembre de 1998 y 3 de febrero y 30 de noviembre de 2000 y Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura núm. 36/2002, de 14 de marzo, en el recurso contencioso-administrativo núm. 132/2001).*

*Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente*

### **ACUERDO**

**Primero.-** *Establecer definitivamente las siguientes respuestas como correctas en relación con el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión mediante funcionario de carrera de una plaza de auxiliar de recaudación de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2:*

*Preguntas titulares*



1C	2B	3B	4A	5A	6B	7A	8B	9C	10A
11C	12C	13D	14C	15D	16B	17D	18C	19B	20D
21B	22B	23C	24A	25A	26B	27A	28B	29C	30B
31C	32B	33C	34D	35B	36B	37B	38A	39B	40B
41B	42C	43D	44B	45C	46A	47D	48D	49A	50D
51D	52C	53B	54B	55B	56C	57D	58B	59C	60A

*Preguntas adicionales de reserva*

61C	62B	63B	64C	65B	66C
-----	-----	-----	-----	-----	-----

**Segundo.-** Establecer las siguientes puntuaciones en referencia al primer ejercicio:

<b>ASPIRANTES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
ALVAREZ GARCIA, MARIANO	7,63
BRAGADO RODRÍGUEZ, MARIA GEMA	4,63
FIDALGO MARTÍN, JOSÉ ÁNGEL	2,63
TORÍO GÓMEZ, JOSÉ TOMÁS	3,13

**Tercero.-** Declarar como aspirantes que han superado el primer ejercicio:

<b>ASPIRANTES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
ALVAREZ GARCIA, MARIANO	7,63

**Cuarto.-** Convocar al aspirante relacionado en el apartado anterior para la realización del segundo ejercicio el día 8 de julio de 2024, a las 11:00 horas, en el Colegio Universitario de Zamora, situado en la calle San Torcuato, 43, de Zamora (entrada por calle Dr. Carracido).



Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado o ante la Presidenta de la Diputación Provincial de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cualquier otro que se estime procedente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

